

Dec. No. 703-01 que designa al Sr. Angel Rodríguez, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, honorífico.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 703-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Angel Rodríguez, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, honorífico.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 704-01 que deroga el Decreto No. 495-01, en lo referente al Sr. Ramón Guillermo Cabrera Espaillat, designa a este señor Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 704-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No.495, de fecha 8 del mes de mayo del 2001, en lo que se refiere al señor Ramón Guillermo Cabrera Espaillat.

ARTICULO 2.- El señor Ramón Guillermo Cabrera Espaillat, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, en sustitución del señor Hedí de Jesús Olivares.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 705-01 que deroga el Decreto No. 287-01, del 28 de febrero del 2001, en lo referente a Marín Abreu Pimentel.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 705-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No.287-01, de fecha 28 de febrero del 2001, a nombre del señor Martín Abreu Pimentel.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA